

Criterios de calificación Cultura Científica 4ºESO

En este nivel los alumnos de 4º ESO han debido alcanzar un grado de autonomía que les permita realizar de forma correcta y completa un cuaderno de trabajo diario, y la realización satisfactoria de trabajos y la exposición de los mismos a sus compañeros, siendo capaces de transmitir esa información y atender adecuadamente las posibles preguntas o dudas que se planteen.

La calificación del alumnado se establecerá a partir de la ponderación de los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas del área de Biología y Geología, de acuerdo con lo establecido en el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el marco de la LOMLOE. De forma práctica eso se traduce en que, la nota media de cada evaluación, y la calificación final de la materia, se harán según una media ponderada de:

- La nota media de las pruebas escritas realizadas supondrá el **50%** de la calificación.
- El **50%** de la nota viene definido por las producciones escritas: ejercicios, prácticas de laboratorio, tareas de investigación, etc. Dicho porcentaje se distribuirá de la siguiente manera: 20% serán tareas de investigación, trabajos bibliográficos y prácticas si los hubiere; el 30% restante (o hasta el 50%) serán las tareas diarias y su corrección positiva.

Se considerará que el alumno supera la evaluación si alcanza o supera la calificación de 5,0. Puntualizar que el boletín de notas de las tres primeras evaluaciones, de acuerdo con la legislación vigente, únicamente tienen carácter informativo, y que la nota aparece con carácter cualitativo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota numérica	Equivalencia
0-4,99	Insuficiente
5,00-5,99	Suficiente
6,00-6,99	Bien
7,00-8,49	Notable
8,50-10	Sobresaliente

La nota de la evaluación final se calculará a partir de la media de las notas reales obtenidas en las tres evaluaciones (las notas con decimales incluidos), aplicando la misma tabla de equivalencias anterior. En caso de tener alguna evaluación no superada, esa media permitiría su recuperación. En definitiva, se considerará que está aprobado si obtiene un 5,0.

En caso de que la media no llegara al 5, tendría que presentarse a una prueba en el mes de junio (antes de la Evaluación Final), para la recuperación de únicamente las evaluaciones no superadas. En caso de superar dicha prueba, la nota en el boletín de notas será de 5 (suficiente). No se tendrá en cuenta los trabajos, informes ni actividades realizadas o no durante el curso.

Finalmente, si algún alumno no supera la prueba de recuperación de junio, tendrá que presentarse a un examen extraordinario también en junio con todos los contenidos

del curso. Dicha prueba igualmente se aprobará a partir del 5,0 y se puntuará hasta 10 puntos (tampoco se considerarán notas de trabajos ni otras).

Durante la realización de las pruebas escritas, los móviles u otros dispositivos electrónicos (como relojes digitales y calculadoras) deberán estar apagados y fuera del alcance del alumno, y las orejas tendrán que estar visibles (pelo recogido, sin gorros,...) para descartar la presencia de auriculares. En caso de que un alumno copie en una prueba, esta computará con una calificación de 0 puntos. En caso de copiar en trabajos de investigación o informes de laboratorio, la nota del trabajo se dividirá entre el número de alumnos que han copiado, incluido el que ha sido copiado.

Se puede descontar por cada falta de ortografía 0,1 puntos, llegando a un máximo de 1 punto. Se les hará trabajar dichas faltas ortográficas por lo que podrán recuperar esa puntuación perdida. La expresión oral se tendrá en cuenta en las preguntas de clase.

Las tareas no entregadas antes de la fecha límite, salvo por un motivo justificado oficialmente, serán calificadas con un 0. Si existe un motivo justificado, se ampliará la fecha de entrega.

Según aparece en el RRI del IES Pilar Lorengar: “Cuando se falte un día de examen, las familias o el alumno (si es mayor de edad), bien por teléfono o correo electrónico, deberán ponerse en contacto con el profesor afectado a lo largo de la mañana del día del examen, o anteriormente, para comunicar el motivo por el cual el alumno va a faltar. La ausencia se justificará y el docente le comunicará la nueva fecha de examen, no teniendo la obligación de repetirlo si no hay una justificación de dicha ausencia.” A ello añadimos que, sin la justificación adecuada, la calificación de dicha prueba será de 0.